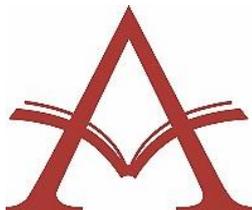


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA EVASIÓN DE
IMPUESTOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN MYPE DEL
CENTRO COMERCIAL MEGA 80. COMAS, 2019.**

**PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES
Y FINANCIERAS**

AUTORA: CCACCYA GUTIÉRREZ, Magaly

ASESOR:

Dr. VILLANUEVA CHÁVEZ, Francisco Celso

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

LIMA – PERÚ

Octubre, 2020

DEDICATORIA

A Dios, a mis padres, hermanos, y familiares que han sido y aun los siguen siendo el motivo de mi perseverancia.

AGRADECIMIENTO

A mi alma mater la Universidad Peruana de las Américas y sus Maestros.

Resumen

En la investigación sobre. Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80. Comas, 2019, se planteó como objetivo general. Analizar la relación de la cultura tributaria con la evasión de impuestos de los contribuyentes del referido Centro Comercial dedicados a brindar servicios en el rubro de calzados y vestidos. En este sentido, con esta investigación pretendemos ir orientando al cumplimiento de sus obligaciones formales que les corresponde como otorgar comprobantes de pago, presentar sus declaraciones, cabe resaltar que la evasión tributaria se manifiesta ante la falta de cumplimiento o violación de la norma por parte del contribuyente y estos siempre en busca de un único objetivo, que es el de disminuir la carga tributaria, incurriendo de esta forma en un acto ilegal como una acción de omitir, ya sea total o parcial, el cumplimiento de las obligaciones tributaria que les corresponde como contribuyentes. Para esto precisaremos qué, nuestro trabajo de investigación está enmarcado en la metodología de enfoque cuantitativo, hipotético-deductiva, de tipo básico, nivel descriptivo correlacional y diseño no experimental transeccional que nos permitirá más adelante desarrollar la tesis teniendo en cuenta estas consideraciones por ser la más idónea para los investigadores en esta línea de investigación.

Palabras claves. Culthura tributharia. Evhasión de impuestos.

Abstract

The present research work titled. Tax culture and relation with the tax evasion of the taxpayers of the Mype regime of the Mega 80 Shopping Center. Comas, 2019, was proposed as a general objective. Analyze the relationship of the tax culture with the tax evasion of the taxpayers of the referred Shopping Center dedicated to providing services in the field of footwear and clothing. In this sense, the tax culture is defined as obtaining values and attitudes favorable to fiscal responsibility and contrary to fraudulent behaviors.

Therefore, its purpose is not so much to provide academic content, but civic content for society in general, guiding compliance with all their formal obligations such as granting payment vouchers, submitting their returns, it should be noted that tax evasion manifests itself before the lack of compliance or violation of the rule by the taxpayer and they are always in search of a single objective, which is to reduce the tax burden, thus incurring an illegal act as an action of omitting, either total or partial, compliance with the tax obligations that correspond to them as taxpayers.

For this we will specify what, our research work is framed in the methodology of quantitative, hypothetico-deductive approach, of a basic type, correlational descriptive level and non-experimental transectional design that will allow us later to develop the thesis taking into account these considerations as it is the most suitable for researchers in this line of research.

Keywords. Tax culture. Evasion of the general sales tax.

Tabla de contenido

Resumen.....	iv
Abstract.....	v
Tabla de contenido.....	vi
1. Problema de investigación	9
1.1. Descripción de la realidad problemática	9
1.1.1 Formulación del problema general	10
1.1.2 Problemas específicos	10
1.2 Objetivos de la investigación.....	11
1.2.1 Objetivo general.....	11
1.2.2 Objetivos específicos	11
1.3 Justificación e importancia de la investigación	11
2 Marco Teórico.....	13
2.1. Antecedentes.....	13
2.1.1 Internacionales	13
2.1.2 Nacionales.....	19
2.2 Bases teóricas	23
2.3. Definición de términos básicos.....	28
3. Cronograma de actividades.....	29
4. Recursos y presupuesto.....	30
5. Referencias Bibliográficas	31
6. Aporte científico o sociocultural de la investigadora... ..	36
7. Recomendaciones... ..	37
8. Anexos... ..	38

Índice de tablas

Tabla 1. Cronograma de actividades.	29
Tabla 2. Recursos y presupuesto.	30

Índice de Figuras

Figura 1. Evasión tributaria del Régimen MYPE Tributario.	10
---	----

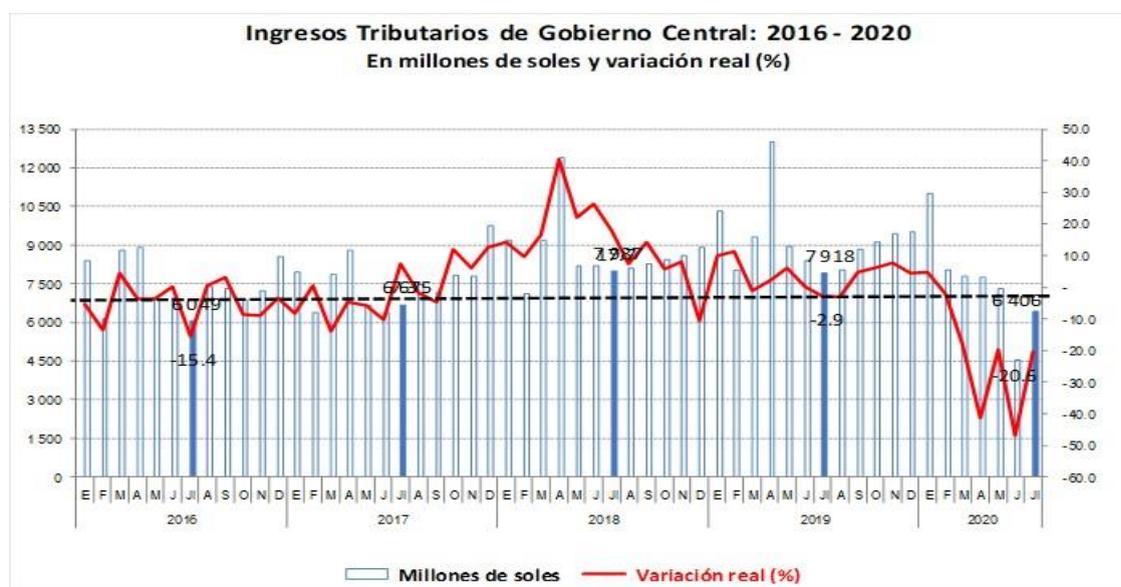
1. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

La investigación titulada. Cultura tributaria y su relación con la evasión del Centro Comercial Mega 80. Comas, 2019, teniendo en cuenta que dicho centro inicio actividades el 25 de diciembre de 1995, generalmente los comerciantes de esta actividad comercial poseen stands y mayormente están adscritos al RUS. Pese a que el nuevo RUS facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pequeños contribuyentes, propiciando que los pequeños contribuyentes aporten al fisco de acuerdo con su capacidad contributiva, encontramos que los mencionados comerciantes que es el fenómeno de la poca cultura tributaria, ya que estos comerciantes no tiene ni primaria completa y tiene solo habilidades para el negocio y la falta de cultura hace que no usen la bancarización económico-financiera y canalizarlas a través de medios legales que permiten identificar su origen y destino y que el Estado pueda ejercer sus facultades de fiscalización contra la evasión tributaria, el lavado de activos y otros delitos, en este sentido la evasión de impuestos burlando a la S.U.N.A.T, que debería de fomentar la cultura tributaria en la sociedad a través del sistema educativo formal escuelas y universidades como también a través de los medios de comunicación masiva, esta data se contrasta con los ratios ponderados del Régimen MYPE Tributario (-25,1%), calculados en el histórico quinquenal.

Figura 1.

Evasión tributaria del Régimen MYPE Tributario.



Fuente: SUNAT. Lima, Julio, 2020.

Esta declarando y pagando en el Régimen MYPE Tributario un total de 500 comerciantes del referido centro comercial en estudio, esta difícil situación ha generado problemas que las redactamos a continuación en forma interrogativa.

1.1.1. Formulación del problema general

¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con la evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80? ¿Comas, 2019?

1.1.2. Problemas específicos

1. ¿Cuál es la relación de la difusión de valores con la emisión de comprobantes de pago por los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80? ¿Comas, 2019?
2. ¿Cuál es la relación de la educación tributaria con los registros contables de los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80? Comas, 2019?

3. ¿Cuál es la relación de los principios de la tributación con el fraude tributario de los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80? ¿Comas, 2019?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

Analizar la relación de la cultura tributaria con la evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80. Comas, 2019.

1.2.2. Objetivos específicos

1. Identificar la relación de la difusión de valores con la emisión de comprobantes de pago por los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80. Comas, 2019.
2. Diagnosticar la relación de la educación tributaria con los registros contables de los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80. Comas, 2019.
3. Determinar la relación de los principios de la tributación con el fraude tributario de los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80. Comas, 2019.

1.3. Justificación e importancia de la investigación

Justificación teórica.

Según Bernal (2017), la justificación teórica se hace cuando el propósito del estudio es “generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados, hacer epistemología del conocimiento existente o cuando se busca demostrar las soluciones de un modelo”. (p.119). En este sentido, nuestro aporte referente a la cultura tributaria se basó en los enfoques planteados por Brenes (2018), y en (Peña, Rostand, Sat, Zanuso, 2018, p. 78), ya que a través de su

bibliografía, ofrecieron un amplio panorama de conocimientos, claros ejemplos, los cuales han ayudado y orientado al desarrollo de la presente investigación.

Justificación Práctica

Según Carrasco (2018), “todo trabajo de investigación encuentra justificación práctica cuando aporta recomendaciones y alternativas de solución”. (p. 117), en este sentido, realizaremos un aporte académico que consta de recomendaciones que pondremos a disposición del Centro Comercial Mega 80 y les sea de mucha utilidad para la toma de decisiones, ya que se orienta a los beneficios económicos que obtendrían por el cumplimiento de sus contribuciones tributarias para el mejoramiento de sus ingresos propios y aportar para el desarrollo país.

Justificación metodológica.

Según Carrasco (2018), toda investigación encuentra justificación metodológica, si los métodos, técnicas e instrumentos diseñados y empleados en el desarrollo de la investigación “son idóneas y tienen validez y confiabilidad al ser empleados en otros trabajos de investigación resultan eficaces, y de ello se deducen que pueden estandarizarse, entonces podremos decir que tiene justificación metodológica”. (p.117). Nuestro trabajo encuentra justificación metodológica, ya que se planteó como una investigación de tipo básica, nivel descriptivo correlacional, diseño no-experimental transversal, enfoque hipotético-deductivo y método cuantitativo, en concordancia con lo planteado (Hernández et al, 2018, p. 69), “el investigador no ejerce control alguno o no manipula las variables del estudio, ya que solo coadyuva en el acervo de información y conocimientos ya existentes”.

Importancia de la investigación.

La presente investigación cobra importancia por el esfuerzo realizado en llegar a recomendaciones efectivas en base a información actual direccionada al impuesto que tributan las M.Y.P.E, del centro comercial mega 80 con el fin de conocer con exactitud la problemática en estudio y en base a estas plantear las alternativas de solución más factibles y viables, así como orientar a los contribuyentes de la capacidad de adaptación frente a cambios de corto y mediano plazo en el contexto actual por efecto del coronavirus y pensando en un escenario posterior para las Mype y especialmente el referido centro comercial en estudio.

2. Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Sarduy. Gancedo. (2018), en “*La tributación en la sociedad cubana un problema a resolver*”, presentada en la Universidad de Antioquía. Medellín Colombia, su propósito fue, determinar el nivel de la cultura tributaria en la sociedad cubana un problema a resolver. Los investigadores llegaron a la siguiente conclusión:

La cultura tributaria tiene una correlación baja con el nivel alcanzado por la sociedad cubana siendo un problema a resolver, determinada con el índice de correlación R de Pearson = 0,355 y un valor de prueba $p = 0,655$ cuyo resultado indica un nivel de significancia bajo. Consideramos valioso este aporte, ya que muestra una realidad similar a la sociedad peruana donde también hemos encontrado niveles bajos de cultura tributaria.

Yaguache. Pardo y Espejo (2018), en la tesis titulada. “*Tácticas para fomentar la cultura tributaria desde la academia. Caso Quito. Ecuador*”, presentada en la

Universidad Central de Ecuador, tuvo como objetivo analizar las estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia en Quito. Los investigadores llegaron a la siguiente conclusión:

Las estrategias planteadas desde la Universidad Central de Ecuador tienen relación con la educación cívica en escuelas de Quito, determinada con el índice de correlación Rho de Spearman = 0,955 y un valor de prueba $p = 0,002$ cuyo resultado indica un nivel de significancia alto. Consideramos valioso esta experiencia exitosa, ya que pueden ser adaptadas a nuestra realidad tal como la estamos realizando en nuestro trabajo desde la Universidad Las Américas.

Paredes (2018), en la tesis titulada. “*Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia del Guayas, Periodo 2017-2018*”, realizada en la Universidad de Cuenca, el objetivo fue. Explicar las implicancias tributarias en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, llegando a la siguiente conclusión:

La variable independiente se encuentra directamente relacionada con la dependiente. El autor halló una evidencia estadística con el estadígrafo inferencial U-Mann & Whitney = 0.919 encontrando un valor de prueba $p = 0.0004$ el cual es altamente significativo.

Llacér y Noguera (2018), en la tesis titulada. “*Corrientes explicativas de la evasión fiscal en la comunidad Autónoma de Barcelona*”, realizada en la Universidad Complutense de Madrid, tuvo como objetivo analizar los factores explicativos de la evasión fiscal en la comunidad Autónoma de Barcelona llegando a concluir que:

El efecto del contagio social sobre el cumplimiento de sus obligaciones es ambivalente y depende de la intensidad de los instrumentos disuasorios, cuando los niveles de inspección son bajos, el contagio social produce un descenso, sin embargo, pierde

intensidad a medida que aumenta las inspecciones y las multas. Los autores hallaron una evidencia estadística con el estadígrafo inferencia Wilcoxon = 0.928 encontrando un valor de prueba $p = 0.0003$ el cual es altamente significativo.

Bedoya (2018), en la tesis titulada. “*Factores causales de la evitación al tributar: Una aproximación a través de la economía experimental Argentina*”, realizada en la Universidad Nacional de la Plata, cuyo propósito fue identificar los factores determinantes de la evasión tributaria con la aproximación a través de la economía experimental.

Llegando a concluir que:

Existen causales direccionados en la evasión como malversación gubernamental. No obstante, éstos resultados aún deben confirmarse con muestras más grandes y no pueden ser inferidos a la población. El autor halló una evidencia estadística con el estadígrafo inferencia Wilcoxon = 0.955 encontrando un valor de prueba $p = 0.0003$ el cual es altamente significativo.

López (2018), en la tesis titulada. “*Indicadores de la recaudación del impuesto al valor agregado en Ecuador*”, realizada en la U. San Francisco de Quito, cuyo objetivo fue determinar el grado de incidencia de la recaudación del impuesto con el valor agregado en Ecuador llegando a la siguiente conclusión:

Latinoamérica, encuentra un obstáculo político que, los gobernantes de turno no retribuyen en los ciudadanos mayoritariamente caso contrario se evidenciaría una corrupción presidencial debido al trato preferencial que han obtenido empresarios amigos del gobierno de turno, a la evasión impositiva generalizada y, a una enorme economía escondida que no paga impuestos. Los impuestos a la propiedad contribuyen

en más del 4% al producto bruto interno de Francia y el 3% al de Estados Unidos, pero aportan tan sólo el 0,8% del producto interno bruto latinoamericano. (Argentina y Brasil recaudan alrededor del 3% de su producto interno bruto en impuestos a la propiedad, pero México, Perú y Ecuador recaudan tan sólo el 0,3% y el Salvador apenas un 0.1%). El autor halló una evidencia estadística con el estadígrafo inferencia U-Mann & Whitney = 0.969 encontrando un valor de prueba $p = 0.0001$ el cual es altamente significativo.

Mera (2018), en la tesis titulada. “*La gestión financiera y su impacto en la rentabilidad de Farmambato Cía. Ltda*”, en la Universidad Técnica de Ambato, tuvo como objetivo explicar el impacto de la gestión financiera en la rentabilidad de la empresa Farmambato Cía. Ltda. Llegando a la conclusión:

La falta de control adecuado de egresos e ingresos, da como resultado una decreciente utilidad en la empresa. Por lo que el autor recomienda a la empresa ejecutar un modelo adecuado de control financiero para el incremento de su rentabilidad, usando instrumentos financieros para determinar una buena toma de decisiones. El autor halló un valor de prueba $p = 0,0014$ con el estadígrafo inferencias Rho de Spearman, el cual es altamente significativo.

Castañeda (2017) en la tesis titulada. “*Igualitarismo del sistema tributario y su relación con la moral tributaria de Mexico*”, realizada en la Universidad Autónoma de Nuevo León, tuvo como objetivo estudiar la relación del equilibrio del sistema tributario con la moral tributaria de Mexico. El investigador llegó a la siguiente conclusión:

Los tipos de infractores están regulados de modo objetivo y con pocos elementos subjetivos. Ello, no obstante, debe tenerse en cuenta los principios constitucionales aplicables a todo el ámbito sancionador y, especialmente, el derecho de todos los medios de prueba. El autor halló una evidencia estadística con el índice de correlación R

de Pearson = 0.988 encontrando un valor de prueba $p = 0.0004$ el cual es altamente significativo.

Almehida (2017), en el “Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo y la visibilidad de la economía oculta Uruguay”, realizada en la Universidad de Montevideo, cuyo objetivo fue analizar la relación entre las variables dadas.

El investigador concluyo:

Se probó que existe correlación directa entre las variables trabajadas en la Universitat de Lleida, para el grado de doctor. El autor halló una evidencia estadística con el estadígrafo inferencial U-Mann & Whitney= 0.969 encontrando un valor de prueba $p = 0.0002$ el cual es altamente significativo.

Llangari (2017), realizó la investigación titulada. “*Análisis de la evasión del impuesto a la renta y su efecto en la economía Ecuatoriana Período 2015-2017*”, realizada en la Pontificia Universidad Católica de Ecuador, tuvo como objetivo analizar la evasión del impuesto a la renta y su efecto en la economía Ecuatoriana Período 2015-2017”, el investigador llegó a la conclusión:

La evasión de impuesto a la renta afecta socialmente, es decir que impacto genera en cosas como la inversión pública, el déficit presupuestario entre otras decisiones, a pesar de los esfuerzos realizados por parte de la República del Ecuador por medio del Servicio de Rentas Internas, por controlar y regularizar la evasión del impuesto a la renta, no es lograda a cabalidad, porque en el periodo 2014 la evasión del impuesto a la renta es del 0,35% del PIB mientras que en el periodo 2017 la evasión alcanzó el 0,32% del PIB. El autor halló una evidencia estadística con el estadígrafo inferencial Wilcoxon = 0.969 encontrando un valor de prueba $p = 0.00041$ el cual es altamente significativo.

Ríos (2017), en la tesis titulada. “*Propuesta para mejorar la rentabilidad en la empresa Coocique SRL sucursal San José*”, realizada en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, tuvo como objetivo estudiar la propuesta de mejora de la rentabilidad en la empresa Coocique SRL sucursal San José, llegando a la siguiente conclusión:

Definitivamente el papel que ha jugado Coocique S.R.L., ha sido muy importante en la distribución de créditos con mejores condiciones a las del resto del sistema financiero en cuanto tasas de interés, requisitos, rapidez en la aprobación y accesibilidad por lo que es de gran interés el rescatar las recomendaciones realizadas por la investigadora para mantener un mejor equilibrio en la rentabilidad de la cooperativa, tales como se mencionara son:

- Expandir sus servicios en otras zonas de provincias
- Crear nuevos servicios para el crecimiento de la sociedad.
- Verificar las capacidades de pago y ser estrictos en asignar créditos.
- Crecer en personal para que se de abasto el trabajo a realizar.

La autora hallo una evidencia estadística con el índice de correlación Pearson = 0.908 encontrando un valor de prueba $p = 0.0006$ el cual es altamente significativo.

Cabe comentar que la autora resalta que las cooperativas desde sus inicios en 1907, ha venido contribuyendo con un buen desarrollo socioeconómico del país Portorriqueño.

Gaona y Marcillo. (2017), estudiaron. “*Instrucción Tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal*”, desarrollada en la Universidad Central de Ecuador, tuvo como objetivo establecer la relación de la educación tributaria con el incremento de la recaudación fiscal, llegando a la conclusión:

Fomentar la cultura en las escuelas, para esto debe ser insertada en la estructura curricular dichos temas transversales, de modo que se pueda tener correlación ambi- variables. El autor hallo una evidencia estadística con el índice de correlación Rho de

Spearman = 0.946 encontrando un valor de prueba $p = 0.0025$ el cual es altamente significativo.

Mendoza. Palomino. Roblea y Ramírez. (2016), presentaron la tesis. “*Concomitancia entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria en la UNAM*”, en la Universidad Autónoma de México, busco la correlación ambi-variables vía educación universitaria en el Distrito Federal de México.

Los investigadores concluyeron:

Hay relación directa con la educación tributaria impartida en la UNAM, determinada con el índice de correlación $\text{Chi}^2 = 0,917$ y un valor de prueba $p = 0,0007$ cuyo resultado indica un nivel de significancia alto. Consideramos valiosa esta investigación ya que puede ser replicada en la Universidad Peruana de las Américas.

Echenique (2016) en la tesis titulada. “*La superestructura política y la cultura tributaria progresiva en México*”, realizada en la Universidad de Guadalajara, busco el fin de identificar la estructura de la política con la cultura tributaria progresiva en México.

El investigador llegó a la siguiente conclusión:

Las políticas de México exhiben la cultura tributaria y están son viables. El autor halló un valor de prueba $p = 0,0014$ con el estadígrafo inferencial Rho de Spearman, el cual es altamente significativo.

2.1.2. Nacionales

Mogollón y Díaz. (2019), en su tesis titulada. “*Impacto del fomento cultural en la tributación para elevar la calidad de vida en departamentos del Norte Peruano*”,

realizada en la Universidad César Vallejo, el objetivo general fue analizar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo, fue una investigación básica de nivel descriptivo y diseño no experimental transversal.

Las autoras llegaron a concluir:

Se ha medido con una prognosis respecto a la obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía, y que el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo es bajo. Los autores hallaron una evidencia estadística con el índice de correlación R de Pearson = 0.946 encontrando un valor de prueba $p = 0.0003$ el cual es altamente significativo.

Pérez y Mantilla. (2018), en la. *“Tributación y su relación con acciones evasivas de los comerciantes Trujillanos”*, realizada en la U. Privada del Norte, objetivaron la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”

Los autores llegaron a la conclusión.

Existe relación directa de la cultura en tributación y su evasión, gracias al resultado se determinó el nivel de cultura tributaria en los comerciantes, presentándose en gran medida un nivel bajo del 29% y una evasión de impuesto a la renta del 39.58%, corroborándose la afirmación, que a menor cultura tributaria, se tiende a maximizar la evasión de impuesto a la renta. Los autores hallaron una evidencia estadística con el índice de correlación R de Pearson = 0.976 encontrando un valor de prueba $p = 0.00002$ el cual es altamente significativo.

Sánchez (2018), en la tesis titulada. “*Acciones evasivas al tributar redundando en el incremento del erario nacional*”, realizada en la Universidad Alas Peruanas, tuvo como objetivo determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal del distrito de Comas, el autor llegó a la conclusión:

Los investigadores encontraron que, las acciones evasivas al tributar están relacionadas directamente con el incremento del erario nacional, hallaron un valor de prueba $p = 0,0014$ con el estadígrafo inferencial Rho de Spearman, el cual es altamente significativo.

Zarate, Tarazona y Díaz (2018), en la indagación sobre “*Contribución tributaria y su efecto en actividades evasivas del rubro hostelero*”, realizada en la Universidad Nacional del Santa, tuvo como objetivo establecer la incidencia del nivel de contribución con las actividades evasivas.

Las autoras llegaron a la conclusión:

Las informaciones recibidas los empresarios por parte de la S.U.N.A.T, no la toman en cuenta y en este caso requieren el apoyo de un contador, estos empresarios propensos a evitar sus tributos, no tienen en claro los cambios en temas tributarios, la poca iniciativa por ambas partes de acudir e incentivar charlas y capacitaciones conlleva a que no estén informados de la manera adecuada de los tributos. El autor halló un valor de prueba $p = 0,009$ con el estadígrafo inferencias Rho de Pearson, el cual es altamente significativo.

Flores (2017), en la tesis. “*Causales de la evitación al tributar en los medianos y pequeños empresarios de Huánuco*”, presentada en la Universidad Hermilio Valdizan, cuyo propósito fue identificar los factores causales asociados a la evasión tributaria en los referidos comerciantes. El autor llegó a la conclusión:

Encontraron que las causas primordiales supeditadas a la evitación fueron el desconocer sus responsabilidades tributarias con el fin de tener mayores ingresos, desconocimiento de fines y objetivos del tributo, el factor sociocultural asociado fue la percepción del beneficio de la formalidad, y el factor técnico relacionado fue el bajo riesgo de detección. El autor halló un valor de prueba $p = 0,006$ con el estadígrafo inferencias Rho de Spearman, el cual es altamente significativo.

Bravo (2017), en el proceso investigatorio del. *“Incremento de la evasión tributaria en M.Y.P.E.S Agropecuario del Distrito de Tucume”*, presentada en la U. Ruiz de Montoya, tuvo como propósito el análisis del incremento de la evasión tributaria en la referida zona de estudio.

La autora, llegó a concluir que:

Hay varios factores asociados para que los negociantes no optan por formalizar sus empresas, por los temores de obtener una baja rentabilidad si contribuyen con los pagos de tributos, dada esta situación, vemos que este temor, se da porque desde un principio no han obtenido una orientación adecuada acerca de contribuir con el pagos de los tributos, o por lo mismo que dichas personas no han recibido una charla o desde pequeños no le han brindado la enseñanza de una cultura tributaria, es por ello que se puede observar por qué muchos de ellos sin darse cuenta están siendo parte de la evasión tributaria. El autor halló un valor de prueba $p = 0,009$ con el estadígrafo inferencias Rho de Pearson, el cual es altamente significativo.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Bases teóricas referentes a la cultura tributaria.

Al respecto Brenes (2018), indicó que:

La cultura tributaria, tiene como base la formación cívica del ciudadano desde los primeros años de vida y especialmente en el sistema educativo formal e informal en casa a través del ejemplo de los PP.FF, y la sociedad, entendiendo los principios y accediendo a los beneficios que esta trae consigo como retribución. (p. 118).

En este sentido (Rivero y Soja, 2018, p. 51), indicaron que:

La cultura del tributo, radica en que el estado a través de sus representantes de turno, deben de gestionar con equidad de modo que los contribuyentes sientan estar satisfechos con la idónea transparencia que esta refleja de modo que sea efectiva y perdurable en el tiempo.

Según, (Robles, citado por Valerio, Enguañez y Briceño, 2019, p. 133):

Uno de los problemas que enfrenta las administradoras tributarias es la falta de transparencia y la influencia de los gobernantes de turno de utilizar esta como un aparato represivo para cometer inequidades exigiendo cumplimientos a algunos y evasión a otros especialmente vinculados a estos dando la imagen de corrupción.

Cumplimiento en la presentación del PDT.

Al respecto. (Torroba. Garcia de la Torre, 2019, p, 199), indicaron que:

La S.U.N.A.T, dispuso que las personas tanto naturales como jurídicas, deben hacer la presentación de todas las declaraciones elaboradas con el Programa de Declaración Telemática, conocido como PDT, se realicen sólo a través Internet. De esa manera, se facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes que ya no tendrán que acudir a una agencia autorizada o entidad financiera para presentar las declaraciones elaboradas utilizando el PDT; lo que simplifica el procedimiento, ahorra tiempo y evita los riesgos que generan los desplazamientos en el actual contexto de la pandemia del coronavirus. Ahora todos los PDT se presentarán a través de la plataforma “Mis declaraciones y pagos” disponible en SUNAT Virtual (www.sunat.gob.pe).

Puntualidad en la presentación del PDT.

Al respecto. (Ortiz, 2018), indicó que:

La recepción de los PDT, en la indicada plataforma cuenta con el que se hayan habilitado formularios virtuales que permiten presentar de manera puntual ya que el proceso es imple e intuitivo y con ayudas en línea la declaración respectiva y hacer el pago con cargo en cuenta bancaria, tarjeta de crédito o débito, o generar el Numero de Pago S.U.N.A.T. Para ello, los contribuyentes deberán ingresar al módulo S.U.N.A.T. Operaciones en Línea con la Clave SOL y Código de Usuario, seleccionando la plataforma Mis declaraciones y pagos, en un trámite que no demora más de 5 minutos. Para mayores facilidades, la plataforma permite a los contribuyentes, durante las 24 horas del día, presentar la declaración y realizar el pago en cualquier momento, utilizando de preferencia el portal de la SUNAT; de acuerdo con la Resolución de Superintendencia N° 074-2020/SUNAT, publicada esta semana en el diario oficial. Esta iniciativa forma parte del proceso de transformación digital de la SUNAT, cuyo objetivo es facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

Responsabilidad. Al respecto. (Giraldo, 2018, p. 24), indicó que:

Con la presentación del PDT. Es asumir esta tarea entre todos sus colaboradores pase lo que pase. Esta labor es aquella que nos permite reflexionar, administrar, orientar, analizar y valorar las consecuencias de nuestros actos.

2.2.1. Difusión de valores.

(Stephen y Coulter, 2018, p. 132), indicaron al respecto que. “conservar y difundir estas ideas en las personas es una labor educativa y un acto netamente humano”.

La difusión de los valores está en que sea amplia y usando todos los sistemas SIG.

Honesto: Al respecto. (Bonila. Coredor y Lezcano, 2018, p. 122), manifestaron “tener personas naturales o jurídicas honestas es el resultado del mismo estado haber cumplido con una de sus primeras funciones que es educar a esta persona desde inicial y es una demostración de ejemplos efectivos de que cada persona desde donde se encuentren realicen esta obligación sabiendo de la retribución que encuentran y la fe que lo hacen por la satisfacción propia y del prójimo”.

2.2.2. Educación tributaria.

Al respecto. (Cuellar, 2018, p. 44), señalo “La estructuración curricular está pensado no ser elitista, caso contrario se encontrarán lo que ahora vemos en los estados neoliberales, más corruptela y evitación de obligatoriedad al tributar”.

Asimismo, (Cuellar, 2018, p. 50), señalo que. “La corruptela y evitación de obligatoriedad al tributar es sistémica y se da en los países desarrollados de sistemas liberales ya que esta brinda educación tributaria a las personas naturales para la punidad en cambio las personas jurídicas encuentran en la negociación una válvula de escape al hacerlo directamente con el gobernante de turno”. Al respecto (Rojas, 2017, p. 44), indicó que. Una educación tributaria y el derecho de ciudadano mediante la provisión y cuidado de los bienes y servicios públicos, fomentar el desarrollo económico, crear bienestar, bienes y Servicios Públicos. Desde el ámbito de la economía, ambos conceptos son definidos como bienes económicos; es decir, que son susceptibles de adquirirse en el mercado. Un bien público se caracteriza porque su uso por una persona no impide que otros lo usen posteriormente o que varios lo usen a la vez (por ejemplo, las bancas de un parque). De otro lado, los bienes públicos pueden ser utilizados por todos sin exclusión (por ejemplo, la televisión por ondas aéreas de señal abierta). Por el contrario, los bienes privados excluyen a otros cuando son utilizados. Por ejemplo, un auto y una vivienda. Desde el punto de vista de la propiedad, un bien público es aquél que fue adquirido por el Estado.

El Estado tiene la función de proveerlos. Por ejemplo: los colegios públicos, los hospitales, las carreteras y los locales para que funcionen otras entidades del Estado.

Los servicios públicos.

(Mesta. Yesquen, 2018, p. 157), indicaron que “Funciones como educación, salud, telefonía, el correo postal, que pueden ser provistos por el Estado o personas o empresas

particulares por encargo del Estado”. Los servicios que brinda el Estado están supeditados a los acuerdos de la sociedad y éstos se plasman en la Constitución Política de cada país.

Financiamiento de las actividades del Estado:

Todo las personas contribuimos directa e indirectamente al estado y esa es la fuente de ingresos de estas, y son los gobernantes de turno quienes la ejecutan a través del poder ejecutivo para el cual en estados liberales cuentan con inmunidad para hacerlo lo cual nos pone en el dilema de los estados fallidos por ende es primordial su reestructuración simplemente basada en el control del referido poder y la conciencia ciudadana al elegir estos gestores políticos que es una labor netamente educativa.

2.2.3. Principios de la tributación.

Milla (2018), opino que debemos internalizar que estos pilares son:

Solidaridad

Legalidad

Generalidad

Proporcionalidad

Equidad

Simplicidad

Justicia

Formación tributaria

(Solórzano. Tapia, 2018, p. 32), opinó que, “dichos principios, deben ser fines del estado y la formación de líderes que las practiquen en sus vidas y de comprobada idoneidad”

2.2.4. Bases teóricas referentes a la evasión de impuestos.

En general, es un conflicto social con repercusiones técnico-administrativo, producto de una percepción de la ineficiente gestión del poder ejecutivo en su solución de los estados de sistema económico liberal.

La falta de bancarización, consiste en informalizar todas las operaciones económicas y canalizarlas a través de medios ilegales que no permiten identificar su origen y destino y que el Estado no pueda ejercer sus facultades de fiscalización contra la evasión tributaria, el lavado de activos y otros delitos.

En opinión de (Nación, 2017, p. 311) la evasión fiscal “es la anómala estructura del estado y una pésima estructura de las administradoras del fisco”.

(Peña, Rostand, Sat, Zanuso, 2018, p. 78), definieron la evasión de impuestos en los siguientes términos, es la “falta de cumplimiento o violación de la norma por parte del contribuyente, siempre en busca de un único objetivo, que es el de disminuir la carga tributaria, incurriendo de esta forma en un acto ilegal”.

(Hervias, 2017, p.32), explicó que. “La evasión tributaria se considera toda acción de omitir, ya sea total o parcial, el cumplimiento de las obligaciones tributaria que les corresponde como contribuyente”.

Por su lado Huamán (2018), explicó que:

La evasión tributaria se hace presente como un fenómeno social que se vitaliza en todo el mundo y cada país tiene que corregir e implantar sanciones preventivas en cada negocio y empresa debido a que no tenemos cultura tributaria, en las entrevistas con los entrevistados salió a relucir primeramente la concientización y la ineficacia de la administración tributaria. (p. 39).

2.3. Definición de términos básicos

Beneficios tributarios: (Villaverde. Barroni, 2018, p. 44), precisaron que, Hay 3 maneras idóneas de retribución tributaria, uno es el incentivo al tributo, otra las exoneraciones, así como inafectaciones e inmunidades.

Cultura tributaria: (Ramírez, 2019, p. 122), la “alfabetización o culturización al tributo, es interiorizar en la persona deberes tributarios de modo voluntario.

Evasiones tributarias: (Paniagua. Floredo, 2018, p. 32), “estriba en el acto de desacato a una imposición estatal a costa de penalidades”

Exoneraciones: Técnica por el que se desgrava obligaciones tributarias, caracterizadas por su poca perdurabilidad. Tiene corto tiempo de vigencia, generalmente estos beneficios son excepcionales.

Obligación tributaria: (Magaine, 2017), definió las obligaciones tributarias como: Una vinculación jurídica del Estado, denominándose sujetos activos, que exigen a los deudores, denominados sujetos pasivos, cumplir con sus prestaciones pecuniarias.

3. Cronograma de actividades.

Tabla 1. *Cronograma de actividades.*

Actividades	Enero-Febrero-Marzo			Abril-Mayo-Junio			Julio- Agosto			Set-Oct	Producto/ Resultado		
1. Problema de la investigación											EJECUTADO		
1.1 Descripción de la realidad problemática	X										EJECUTADO		
1.2 Planteamiento del problema		X									EJECUTADO		
1.2.1 Problema general			X								EJECUTADO		
1.2.2 Problemas específicos				X							EJECUTADO		
1.3 Objetivos de la investigación					X						EJECUTADO		
1.3.1 Objetivo general						X					EJECUTADO		
1.3.2 Objetivos específicos							X				EJECUTADO		
1.4. Justificación e importancia de la investigación								X			EJECUTADO		
2. Marco teórico								X			EJECUTADO		
2.1 Antecedentes								X			EJECUTADO		
2.1.1 Internacionales									X		EJECUTADO		
2.1.2 Nacionales									X		EJECUTADO		
2.2 Bases teóricas									X		EJECUTADO		
2.3 Definición de términos									X		EJECUTADO		
3. Cronograma de actividades										X	EJECUTADO		
4. Recursos y presupuesto										X	EJECUTADO		
5. Aporte científico o socio cultural del investigador											X	EJECUTADO	
6. Presentación del trabajo												X	EJECUTADO

Fuente: Elaboración propia.

4. Recursos y presupuesto.

Tabla 2. *Recursos y Presupuesto.*

Anexo. 2. Partida Presupuestal	Código de la actividad en la que se requiera	Cantidad	Costo Unitario (En soles)	Costo total (En soles)
Recursos humanos	01	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
Bienes y servicios	02	1	S/ 150.00	S/ 150.00
Útiles de escritorio	03	1	S/ 150.00	S/ 150.00
Mobiliario y equipos	04		S/ 500.00	S/ 500.00
Pasaje y viáticos	05	1	S/ 250.00	S/ 250.00
Materiales de consulta (libros, revistas, boletines, etc.)	06	5	S/ 500.00	S/ 2,500.00
Servicios a terceros	07	1	S/ 75.00	S/ 75.00
Otros	08	1	S/ 50.00	S/ 50.00
Total			S/ 3,175.00	S/ 3,175.00

Fuente: Elaboración propia.

5. Referencias bibliográficas

- Alva Mateucci, M. (2018). *Confecciones, o Falsificaciones de Comprobantes de Pago Falsos: Implicancias penales:*
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2017/09/01/la-confeccion-obtencion-venta-o-facilitacion-de-comprobantes-de-pago-falsos-implicancias-penales/>
- Anzueto, C. (2018). *Hecho Generador o Hecho Imponible y Irretroactividad*. Obtenido de <https://prezi.com/m1py4dotxnb/hecho-generador-o-hecho-imponible-y-irretroactividad/>
- Bernal (2017). *Auditoria Gubernamental*. Lima: San Marcos SAC.
- Brenes (2018). *La PYME en el Perú*. Obtenido de <http://cendoc.esan.edu.pe/fulltext/e-journals/PAD/7/arbulu.pdf>
- Bidart. Campos, (2018). *Los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados*. Obtenido de <https://www.casadellibro.com/libro-desarrollo-de-proyectos-de-emprendimientos-pymes-para-el-crecimiento/9789505374298/615355>
- Becerra V. (2018). *Gerencia, Educación, Investigación y Otros temas*. Obtenido de <https://omarbecerrav.blogspot.pe/2012/07/educacion.html>
- Bembibre, C. (2019). *Definición ABC*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/general/niveles.php>
- Bonilla, A., Corredor, B., & Lizcano, C. (Diciembre de 2018). *Revista Iberoamericana de Psicología*. Obtenido de Una Aproximación hacia el Concepto de Honestidad en el Ámbito tributario Colombiano: <file:///C:/Users/YONY%20%20QUIROZ/Downloads/Dialnet-UnaAproximacionHaciaElConceptoDeHonestidadEnElAmbi-4905083.pdf>

- Cabanellas de Torres, (2018). Concepto de impuesto. <https://www.econlink.com.ar/> Obtenido de <https://www.econlink.com.ar/concepto-de-impuesto:https://www.econlink.com.ar/concepto-de-impuesto>
- Camargo Hernández, (2019). *Honestidad en el Ámbito tributario*. España: Paraninfo.
- Cuellar, (2018). Concepto de impuesto Perú: CECOF.
- Carrasco (2018). *Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias*. Qualpro Consulting, S. C.
- Estrada, (2018). *La Cultura Tributaria teoría y práctica*. Perú: JCM Editores.
- Contreras, D. (2017). *La Cultura Tributaria*. (1º. Edición) Colombia: McGraw-Hill.
- Fonrouge, N. (2018). *Comprobantes de Pago* España: Deusto.
- Giraldo, T. (2018). *Los tributos, concepto y clasificación*. Obtenido de <http://www.martingarciolo.com/blog/los-tributos-concepto-y-clasificacion/>
- Greco, O. (2018). Obtenido de <https://www.casadellibro.com/libro-diccionario-de-comercio-exterior/9789507432590/1232050>
- Hernández et al, (2018). Metodología de la investigación científica. Fondo Editorial de la UNAM
- Huamán, J. (2018). *Los tributos, concepto y clasificación*. Obtenido de <http://www.martingarciolo.com/blog/los-tributos-concepto-y-clasificacion/>
- Hervias, F (2017). Importancia de la contabilidad en el éxito de una empresa: Perú: Imprenta Editorial el Buho EIRL.
- Jurado, H. (2018). <https://www.econlink.com.ar/concepto-de-impuesto>. Obtenido de <https://www.econlink.com.ar/concepto-de-impuesto:https://www.econlink.com.ar/concepto-de-impuesto>
- Margain, I. (2017). *Evaluación del conocimiento de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias*.

- Messina, A. (2018). *La Acción Típica de Evasión Tributaria*. Obtenido de https://www.terragnijurista.com.ar/doctrina/acc_tribu.htm
- Mesta Yesquen, G. (2018). *Administración Tributaria en el Peru*. Obtenido de UPDOC.TIPS: https://updoc.tips/queue/free-pdf-ebook-la-administracion-tributaria-en-el-peru?&queue_id=5ac45d7f4bf1cb17518b4569&v=1522818487&u=MTkwLjZzOC4zLjY5
- Milla. (2018). *La Guía - Derecho*. Obtenido de <https://derecho.laguia2000.com/derecho-tributario/principios-tributarios>
- Nacion, L. (2017). Obtenido de <https://www.nacion.com/economia/evasion-y-elusion-fiscal/7S5STJX5E5FSPEYXUNLRLNHXBY/story/>
- Obregón Sevillano, T. (2018). Obtenido de La interpretación e integración de la norma tributaria: <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/viewFile/404/386>
- Ortiz, F. (2018). *Evasión Tributaria*. México. Editora Trillas.
- Otárola, C. (2019). *Evasión Tributaria*. Lima: Fondo editorial de la UNMSM
- Panibra Flores, O. (2018). Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2015/12/16/evasion-tributaria-informalidad-y-corrupcion/>
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2019). *Definición de Crédito Fiscal*. Obtenido de <https://definicion.de/credito-fiscal/>
- Peña, Rostand, Sat, Zanuso, (2018). La interpretación e integración de la norma tributaria: <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/viewFile/404/386>
- Peñaranda Castañeda, C. (2019). *Informe Económico*. Obtenido de <https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/iedep-revista/iedep.%20070316.pdf>

- Ramos, N. (2019). *Contabilidad y documentación comercial*.
- Ramírez Torrado, M. L. (2017). *La sanción administrativa y su diferencia con otras medidas que imponen cargas a los administrados en el contexto español*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/851/85102711/>
- Rodríguez, C. (2018). *Elusión y evasión fiscal*. Obtenido de <http://tutributo.blogspot.com/2011/04/elusion-y-evasion-fiscal.html>
- Rivera, R., & Sojo, C. (2018). *Situación Fiscal de Costa Rica*. Obtenido de <http://infofiscal.conare.ac.cr/images/docs/citada/Rivera%20R.%20y%20Sojo%20C.%202002-7.%20Cultura%20Tributaria.pdf>
- Robles, citado por Valero, M. T., Engañez, R. d., T, & Briceño, y. F. (2019). Ética y Cultura del Contribuyente. *International Journal of Good Conscience*. Valera, Trujillo.
- Rojas, I. (2017). *Formación Ciudadana y Civismo*. Obtenido de <http://estudio-cultural.blogspot.pe/p/sociedad.html>
- Real Academia Española (2015). *El impuesto, definición*. España: Fondo editorial de la UCM
- Ramírez, V. &. (2019). *Evaluación del conocimiento de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. ¿Obtenido de https://documentslide.org/the-philosophy-of-money.html?utm_source=autores-docx-2MdRU7W
- Sanabria Ortíz, R. (2018). *Derecho Tributario e Ilícitos Tributarios*. Obtenido de http://www.derecho.usmp.edu.pe/7ciclo/derecho_tributario_I/ideas_centrales/4_semana.pdf
- Sarduy. Gancedo. (2018). *La Educación tributaria como solución a la baja recaudación Fiscal*. México. Editorial Mosca Azul.
- Stepen P, R., & Coulter, M. (2018). *My management Lab*. Obtenido de <http://biblioteca.utma.edu.pe/sites/default/files/Administraci%C3%B3n%20-%20Robbins%20%26%20Coulter%20-%202010ed.pdf>

- Solórzano Tapia, D. L. (2018). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Torroba Garcia de la Torre, L. (2018). *Cumplimiento de las normas y tareas*. Obtenido de https://prezi.com/y-nvz_j9zypz/competencia-basica-cumplimiento-de-normas-y-tareas/
- Thompson, I. (2018). *Introducción a la definición de venta*. Obtenido de <https://www.promonegocios.net/mercadotecnia/definicion-concepto-venta.htm>
- Verdi, M. (2018). *Centro Interamericano de Administración Tributaria*. ¿Obtenido de https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6958/FMM_Modelo_de_Codigo_Tributario.pdf?sequence=1 https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6958/FMM_Modelo_de_Codigo_Tributario.pdf?sequence=1
- Viale, C. (2018). *Evasión y elusión tributaria en el Perú*. Obtenido de http://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/24/09_Viale_El_Per%C3%BA_subterr%C3%A1neo_PH_dic_2013.pdf
- Villegas, H. (2019). <https://www.econlink.com.ar/concepto-de-impuesto>. Obtenido de <https://www.econlink.com.ar/concepto-de-impuesto>: <https://www.econlink.com.ar/concepto-de-impuesto>
- Villanueva Barron, C. K. (2018). Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros. Lima, Peru: http://aempresarial.com/web/revitem/1_12813_62051.pdf.
- Webb, R. (2018). *La informalidad, por Richard Webb*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/opinion/rincon-del-autor/informalidad-richard-webb-250104>

6. Aporte Científico o académico.

Analizar la relación de culturizar a los contribuyentes para evitar que evadan Mype del Centro Comercial Mega 80. Comas, 2019, nos permite identificar cuáles son los orígenes de esta problemática de conductas evasivas evidenciadas por vendedores, comerciantes formalizados en vender electrodomésticos, calzados y útiles de escritorio, aseo y limpieza del referido Centro Comercial, para lo cual nos hemos avocado en saber si solo es la falta de cultura de estos o hay algo más que eso. Hecho que se evidencia con la falta de entrega de boletas y facturas, registros de todas las operaciones, uso de comprobantes falsos para sustentar el crédito fiscal por los comerciantes, que se ha recopilado información con el instrumento preparado para tal caso y que será aplicado en el momento de realizar la tesis ya que esta validado.

7. Recomendaciones.

Primero:

Continuar capacitando a los comerciantes y familiarizarlos, habitualizarlos, educarlos e instruirlos en la entrega de boletas, facturas.

Segundo:

Compras y adquisiciones que hagan los comerciantes respaldados de controles mecánicos o sistematizados, evitar el control empírico de “llevar todo en la cabeza”.

Tercero:

Bancarización total de operaciones al adquirir o vender a sus proveedores o clientes respectivamente y utilizar como herramienta de gestión de pagos.

Cuarto:

Guiarse por experiencias exitosas o en el mejor de los escenarios tener políticas propias del control del riesgo y evitar comprobantes falsos.

Quinto:

Establecer la política y procedimiento de controles internos en las revisiones y análisis de comprobante de pago, garantizando así Standars de cumplimiento y garantías del funcionamiento del sistema estableciendo sanciones a los irresponsables.

Realizando una campaña masiva de entrega boletas y facturas con la participación de clientes internos y externos.

8. Anexos

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Cultura tributaria y evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen M.y.p.e del Centro Comercial Mega 80.

Comas, 2019.

Autora: CCACCYA GUTIÉRREZ, Magaly

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	Indicadores	Metodología
¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con la evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80. ¿Comas, 2019?	Analizar la relación de la cultura tributaria con la evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen M.y.p.e del Centro Comercial Mega 80. Comas, 2019.	V. Independiente Cultura tributaria	- Difusión de valores. - Educación tributaria - Principios de la tributación	- Honestidad. - Cumplimiento. - Puntualidad. - Responsabilidad. - Conocimientos de tributos. - Rol del estado. - Legalidad. - Generalidad. - Proporcionalidad. - Equidad. - Simplicidad. - Justicia.	Tipo investigación: Básica. Nivel: Descriptivo Método:
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Variable dependiente:	DIMENSIONES	Indicadores	Cuantitativo
1. ¿Cuál es la relación de la difusión de valores con la emisión de comprobantes de pago por los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80. Comas, 2019? 2. ¿Cuál es la relación de la educación tributaria con los registros contables de los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80. ¿Comas, 2019? 3. ¿Cuál es la relación de los principios de la tributación con el fraude tributario de los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80. ¿Comas, 2019?	1. Identificar la relación de la difusión de valores con la emisión de comprobantes de pago por los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80. Comas, 2019. 2. Diagnosticar la relación de la educación tributaria con los registros contables de los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80. Comas, 2019. 3. Determinar la relación de los principios de la tributación con el fraude tributario de los contribuyentes del régimen Mype del Centro Comercial Mega 80. Comas, 2019.	Evasión de impuestos	- Emisión de comprobantes de pago. - Registros contables. - Fraude tributario.	- Entrega de comprobantes de pago. - Entrega de documentos que no son comprobantes de pago. - Registro de todas las operaciones. - Uso de comprobantes falsos para sustentar el crédito fiscal.	Enfoque: Hipotético deductivo Diseño de la investigación: No-experimental transeccional.

Fuente: Elaboración propia.

Evidencias de la ubicación del local

